

USO INFORMA 18-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PDI DE LA UEX

<p>Foro de la reunión/negociación</p> <p style="text-align: center;">MESA NEGOCIADORA DE LA UEX</p>	
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <p style="text-align: center;">Sala de Reuniones de la Gerencia. Cáceres, 27 de abril de 2018</p>	
<p>Asistentes</p>	
<p>Por la Universidad: Benito León del Barco (Presidente y Vicerrector de Profesorado) Francisco Quintana Grajera (Adjunto al Rector) José Expósito Albuquerque (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)</p>	<p>Por las organizaciones sindicales: Por USO: Florentino Sánchez Bajo, Jorge Guerrero Martín, Fco. Javier Cebrián Fdez. y Luis Espada Iglesias Por CSI-F: M^a Carmen Ledesma y Emilio Balmaseda Romero Por CC.OO.: Luis Lozano Pérez, Rosendo Vilchez Gómez y J. Valentín Gonzalo Martín Por U.G.T.: Joaquín Garrido González, Miguel Cándel Pérez, Miguel Ángel González Martín y Carmen Velasco Pérez</p>
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>Al fin procedió la Universidad a convocar la mesa negociadora, que estaba solicitada por las organizaciones sindicales desde el 18 de septiembre de 2017, aunque tan solo introducen en el orden del día el punto sobre la normativa de la Asignación de la Docencia en la UEx, no así el punto solicitado también referente a la normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación, al encontrarse pendiente de revisión, tras la retirada del orden del día del Consejo de Gobierno del 23 de marzo de 2017.</p> <p>El orden del día a tratar, fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones de los días: 11 de abril de 2016, 19 y 30 de enero de 2017, 13 de marzo de 2017, 17 de mayo de 2017, 11 de julio de 2017, 25 de octubre de 2017, 14 de diciembre de 2017 y 30 de enero de 2018. - Tratamiento de la Normativa para la asignación de la docencia de la Universidad de Extremadura. - Aprobación, si procede, del Plan de Formación 2018, referido al PAS. - Ruegos y preguntas. <p>A continuación, se comenzó con el tratamiento de los distintos puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones de los días: 11 de abril de 2016, 19 y 30 de enero de 2017, 13 de marzo de 2017, 17 de mayo de 2017, 11 de julio de 2017, 25 de octubre de 2017, 14 de diciembre de 2017 y 30 de enero de 2018.</u> <p>Se realizan una serie de modificaciones a las actas de 19 de enero de 2017, por parte de D. Jorge Guerrero Martín, y a la del 30 de enero de 2018, por parte de D. Fco. Javier Cebrián, ambos en representación de</p>	



USO INFORMA 18-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

USO. Aceptadas las modificaciones realizadas, todas las actas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

✓ **Tratamiento de la Normativa para la asignación de la docencia de la Universidad de Extremadura.**

En primer lugar, desde **USO** damos las gracias a todo el colectivo del PDI, en general, y a todos aquellos que nos han hecho llegar sugerencias, en particular, pues hemos podido comprobar cómo, en nuestro afán de hacer partícipes al colectivo del PDI, ha tenido una gran acogida la difusión y petición de colaboración en la mejora de la normativa vigente sobre asignación de la docencia.

Tanto desde la Universidad, en boca de sus representantes, como desde el resto de sindicatos, a los que también se les ha hecho llegar distintas sugerencias sobre el documento, se ha valorado muy positivamente la expectación despertada, así como la participación real de buena parte del PDI.

Se pusieron encima de la mesa para su análisis y debate, los siguientes asuntos que atañen, directamente, al documento de la asignación de la docencia:

Artículo primero. Asignación de profesores a asignaturas.

Punto 5. Se planteó la necesidad de establecer, claramente, el tipo de rondas a utilizar para completar la carga docente que corresponda, se valoró la posibilidad de un número determinado de créditos (6, 12), asignatura completa o, al menos, la parte teórica completa o créditos prácticos completos de una asignatura, al objeto de que ésta sea impartida, como mucho, por 2 profesores.

También se trató de la necesidad, en aras a la transparencia tal y como indica la Ley 4/2013 de Gobierno Abierto de Extremadura, de facilitar a las respectivas áreas que integran el Departamento, desde la dirección del mismo, la información sobre la capacidad docente que tiene cada profesor.

Punto 6. Hubo casi unanimidad, en este asunto, en resumen, se trata de simplificar el orden de prelación de la asignación de la docencia a los profesores:

- a. Asignaturas Básicas y Obligatorias de títulos oficiales.
- b. Asignaturas Optativas de títulos oficiales.
- c. Otra docencia no oficial

En este último apartado, hubo cierto debate sobre la oportunidad o no de tipificar este tipo de docencia en este documento, pues entraría en

USO INFORMA 18-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

conflicto con lo previsto en los dos últimos renglones del preámbulo: "... Plasmarán, posteriormente, esa distribución en el Plan de Ordenación Docente".

Artículo segundo. Prelación en el orden.

Se estima conveniente modificar la redacción del punto 1 y punto 2 de este artículo, al objeto de clarificar, aún más, los criterios que se aplicarían en la asignación de la docencia.

Por otra parte, en el punto 4 de este artículo se debate sobre la oportunidad de modificar el orden de prelación, tanto en la jerarquía de los Cuerpos Docentes, poniendo al mismo nivel a los TU y a los CEU (cuerpo a extinguir), como en los contratados en régimen laboral.

En lo concerniente al punto 6 de este segundo artículo, se trató sobre la última modificación realizada, con la oposición unánime de la parte social, referente al nivel de calificación obtenido de DESFAVORABLE, se habló de que, al igual que esta calificación obtenida servía para castigar, deberíamos de introducir algo similar para valorar en positivo aquellos que obtienen la calificación de DESTACADO. Sobre este asunto, desde **USO** realizamos una propuesta en el sentido de que, en vez de pasar a ocupar la última posición en el orden para la asignación de la carga docente, ocupen la última posición **dentro de su categoría profesional**.

Artículo tercero. Vigencia de la asignación docente.

Realizamos las siguientes sugerencias, después de valorar distintas aportaciones sobre la interpretación de estos dos puntos:

Punto 1. *La asignación de docencia tendrá una vigencia temporal de, al menos, cuatro cursos académicos, con el objeto de garantizar la continuidad en la docencia.* Proponemos añadir a continuación: **en caso de desacuerdo en el Departamento**. En **USO** entendemos que el texto es claro, es decir, como mínimo la vigencia de la docencia asignada al no existir acuerdo en el Dpto. será de cuatro años, no obstante, con el añadido no dejaría lugar a dudas.

Punto 2. *La asignación docente podrá modificarse, parcialmente, en casos excepcionales, tales como: Ausencias por enfermedad; Extinción/Implantación de nuevas titulaciones; Comisiones de Servicio; Servicios Especiales; Excedencias; Jubilaciones; o cualquier otra situación recogida en la legislación vigente.* En este segundo punto, creemos que al añadir el vocablo "parcialmente", se hace hincapié en que la asignación docente a modificar, a causa de situaciones excepcionales o sobrevenidas, se realizará sobre aquella asignada (parcialmente), pero nunca sobre la totalidad de la docencia asignada

USO INFORMA 18-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

entre los distintos profesores del área de conocimiento (mediante acuerdo o por los criterios establecidos en caso de desacuerdo).

También se abordaron las sugerencias sobre los siguientes supuestos:

- Problemática que tiene el profesorado con docencia asignada a impartir en más de un Centro.
- Problemática de los profesores Asociados, a tiempo parcial, que tienen una concreta y delimitada especialidad en las materias a impartir.
- Problemática singular de un supuesto temporal anual en el que se da la [situación de servicios especiales](#).

Dado lo avanzado de la hora y que las numerosas propuestas realizadas por las distintas organizaciones sindicales evidenciaban la oportunidad y necesidad de modificar la normativa de asignación, se acordó convocar una Mesa Técnica para el próximo 17 de mayo en el Centro Universitario de Mérida, donde se presente, si es posible, una propuesta de modificación conjunta por la parte social al documento de asignación de la docencia.

✓ [Ruegos y preguntas.](#)

Interviene la representación de CSI-F para interesarse sobre la consulta que se le hizo por parte de un Departamento, acerca del reparto de los créditos de las asignaturas impartidas en inglés, ¿ha procedido a responderla?

Continuaremos informando desde **USO**, como te mereces.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

